

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



Resolución Directoral № 00326-2010-INIA-OGA

Lima, 13 DIC. 2010

VISTO:

El Oficio № 0090-2010-INIA-DIA/SDI-Crianzas, del 22 de Noviembre del año 2010, sobre pago del Ejercicio 2009, remitido por el Director (e) de la Sub-dirección de Investigación de Crianzas del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Sub-dirección de Investigación de Crianzas, ha efectuado gastos durante el Ejercicio Presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación;

Que, mediante el oficio del visto, el Director de la Sub-dirección de Investigación de Crianzas, solicita la cancelación de Facturas por la adquisición de material biológico, según el siguiente detalle:

FECHA	DOCUMENTO	IMPORTE S/.	PROVEEDOR
30/10/2009	F/. 001-000158	1,943.00	SOLUCIONES GENETICAS S.A.C.
30/10/2009	F/. 001-000159	1,737.00	SOLUCIONES GENETICAS S.A.C.
	TOTAL == >	3,680.00	

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente, asciende a la suma de S/. 3,680.00 (Tres Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), los cuales no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009;

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de SOLUCIONES GENETICAS S.A.C., por el importe señalado en el segundo considerando;

Con la visación del Director General de Investigación, y de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2009, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor de **SOLUCIONES GENETICAS S.A.C.** por el importe de **S/. 3,680.00** (Tres Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, partida Específica 2.3.1.10.1.2 Material Biológico, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación y Agraria, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN